

CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES EN JALISCO
“RED MUNICIPAL EN PREVENCIÓN DE ADICCIONES”
ACTA DE INTEGRACIÓN

En el Municipio de **Tequila, Jalisco**, que se ubica en la Región Sanitaria IX Ameca, siendo las 10:00 horas del día 27 de Abril de 2010, se reunieron el Presidente Municipal: **C. Germán García Rivera**, el Síndico del Ayuntamiento: **C. L.C.P. Luz Elvira Pineda Rivera**, Regidora de Salud: **C. Rosalba Venabides Bañuelos**, Representante del CECAJ: **C. Lic. Ramón López Ramos**, autoridades competentes del lugar, líderes comunitarios, representantes de Instituciones Públicas y Organismos Civiles, con el propósito de conformar la **Red Municipal en Prevención de Adicciones**; procediendo a designar los cargos de la misma, así como la toma de protesta de los integrantes.

ANTECEDENTES

Red Municipal en Prevención de Adicciones

La **Red Municipal en Prevención de Adicciones** es el espacio donde, por convocatoria del Presidente Municipal, se organizan Dependencias, Instituciones y Población Civil para crear un Programa de Prevención de Adicciones en el Municipio, en coordinación con el **Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco** que “Como órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud Jalisco... tiene por objeto promover y apoyar las acciones de los sectores público social y privado tendientes a la prevención y combate de los problemas de salud pública, causados por las adicciones... y a través de la Secretaría, podrá establecer convenios de colaboración con los municipios de Jalisco...” (Ley Estatal de Salud, Artículo 126 Ter.)

Por su parte... “Son obligaciones de los Ayuntamientos:

IX. Apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan.

X. Atender la seguridad en todo el Municipio y dictar las medidas tendientes a mantener la seguridad, el orden público y la preservación de los derechos humanos” (Artículo 37, LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO).

JUSTIFICACIÓN

Conforme a los resultados de las encuestas oficiales que estudian el fenómeno adictivo en nuestra entidad, específicamente la Encuesta Escolar de Adicciones en Jalisco 2009 realizada por el Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco en coordinación con el Instituto Nacional de Psiquiatría, Secretaría de Educación Jalisco y Universidad de Guadalajara, de acuerdo a los resultados que presenta la Región Sanitaria IX Ameca, aplicada con estudiantes de secundaria y bachillerato de escuelas ubicadas en los municipios de de Ahualulco de Mercado, Amatitán, Ameca, San Juanito de Escobedo, El Arenal, Atenguillo, Cocula, Etzatlán, Guachinango, Hostotipaquillo, Magdalena, Mixtlán, San Marcos, San Martín Hidalgo, Tala, Tequila, Teuchitlán, a una muestra de 2,080 estudiantes distribuidos de la siguiente manera: En secundaria fueron 726 entrevistados (366 hombres y 360 mujeres) y bachillerato en 1,354 alumnos (621 hombres y 733 mujeres).

En el patrón de consumo de alguna vez en la vida encontramos que el 61.6% de los jóvenes ha consumido bebidas con alcohol, el 30.7% tabaco, el 12.6% cualquier droga, el 7.9% alguna droga de tipo ilegal, el 6.6% ha consumido drogas médicas, el 4.7% marihuana y el 3.9% el 4.3% tranquilizantes, inhalantes el 3.3% y 2.2% han consumido cocaína y metanfetaminas el 1.7%. En el patrón de consumo en el último año y último mes el alcohol con el 50.6% y 36.8% respectivamente, patrones menores a la media estatal, el 24.5% refiere consumirlo de manera abusiva; el tabaco está por abajo de la media estatal en todos los patrones de consumo, puesto que para alguna vez en la vida, último año y último mes encontramos el 30.7%, 15.8% y 6.4% respectivamente. En referencia a la drogas de mayor consumo durante el último mes es el alcohol en el 36.8%, seguido por el tabaco con el 6.4%, el 4.6% refiere haber consumido cualquier droga y el 3% drogas ilegales. En lo referente a éstas el 1.6% de los jóvenes refiere haber consumido tranquilizantes, el 1.2% inhalantes, el 1.6% usa la marihuana, el 0.4% para la cocaína y misma proporción para las metanfetaminas.

En referencia al género, se aprecia que el consumo de alcohol prevalece en el sexo femenino en todos los patrones de consumo y con mayor diferencia durante el último año y último mes, el uso abusivo es decir 5 copas o más en el último mes y en una sola ocasión, es mayor también en el femenino que en el masculino ya que se registra un 24.9% y 24.1% respectivamente y ambos con prevalencia mayor que la media estatal. También se encontraron a tranquilizantes, drogas médicas, y anfetaminas e inhalantes en mayor proporción que el sexo masculino. El resto de las drogas el consumo es mayor en los varones aunque en el uso de cocaína, en el patrón de consumo de alguna vez en la vida no hay diferencia significativa.

Estos resultados permiten conocer los principales problemas relacionados al consumo de sustancias adictivas en la Región, de tal forma que el Plan de Acción de la Red Municipal en Prevención de Adicciones deberá contar con estrategias focalizadas para disminuir los porcentajes de consumo en menores de edad.

COMPROMISOS PRIORITARIOS DE LA RED 2010-2012

1. **Conmemorar el día 31 de mayo, Día Mundial sin Tabaco.**
 - Programa de Actividades e informes
2. **Conmemorar el día 26 de Junio, "Día Internacional de la Lucha Contra el Uso Indevido y el Tráfico Ilícito de Drogas".**
 - Programa de Actividades e informes
3. **Declarar y celebrar la Semana Municipal de Prevención de Adicciones.**
 - Declaración en Sesión Solemne de Cabildo, para que quede establecida de forma permanentemente anualmente.
 - Programa de Actividades e Informes
4. **Conformación de un mínimo de 5 "Club de Autoestima", por año.**
 - Con los criterios que marca el programa
5. **Foros municipales para empresarios y vendedores de bebidas alcohólicas, tabaco y solventes.**
 - Convocatoria por parte de las Autoridades Municipales a comerciantes de la localidad.
 - Realización del Foro en coordinación con el CECAJ.
6. **Miembros de la Red que se capacitan y promueven la capacitación de la población, otorgadas por el CECAJ.**
 - Capacitación de Programas Preventivos del CECAJ
 - Cursos, Talleres y Diplomados
7. **Administración de la Información:**
 - Entrega trimestral de informes sobre las actividades realizadas, de forma escrita y gráfica, con el objeto que el CECAJ lo publique en el espacio correspondiente al municipio en el Observatorio Ciudadano de Redes Municipales de Prevención de Adicciones de la Página Web del Consejo: www.cecaj.jalisco.gob.mx

La Secretaria de Salud Jalisco, a través del Consejo Estatal Contra las Adicciones declara al Municipio como Autogestivo en la Prevención de Adicciones al cumplimiento de los 7 puntos prioritarios anteriormente citados, al ser estos realizados en el primer año de conformación de la Red.

El Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco participa en cada una de las comisiones y acciones de la Red en forma conjunta con el Municipio, otorgando material didáctico, de difusión, bibliografía y artículos promocionales exclusivos para incentivar y reconocer esfuerzos; a la vez que contribuye en la elaboración del Plan Trienal de Acción en Materia de Adicciones, mismo que le abona al Plan Municipal de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo 2030 y al Programa de Acción Especifico 2007-

2012 del Consejo Nacional contra las Adicciones, el cual debe contener metas anuales e indicadores que permitan medir el impacto de las acciones.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA RED

1. La Red Municipal se organiza en las siguientes comisiones:

- a) **Comisión en Materia de Prevención**, promoviendo programas preventivos en primarias, secundarias, preparatorias, grupos parasociales, población en general y zonas de alto riesgo.

El CECAJ ofrece diversos Programas, entre ellos:

1. "Vive sin Adicciones", para escuelas (nivel primaria y secundaria).
2. "Responsabilidad y Moderación ante el Consumo de Bebidas con Alcohol en los Jóvenes Jaliscienses" (diferentes niveles educativos, empresas y empleados de gobierno) con el apoyo de caravanas preventivas.
3. "Club de autoestima"

- b) **Comisión en Materia de Derivación y Tratamiento**, promoviendo actividades de detección temprana, canalización y valoración oportuna, intervención terapéutica si es necesario, y servicios de internamiento a tratamiento y rehabilitación.

El CECAJ apoya con tres estrategias:

1. Atención Primaria en Adicciones a través de los 21 Centros Nueva Vida.
2. Referencia y contra-referencia de casos por parte de las diferentes direcciones o áreas municipales.
3. Formación de Promotores Nueva Vida

- c) **Comisión de Marco legal**, Difundir la Norma Oficial Mexicana en Materia de Prevención, Control y Tratamiento de las Adicciones NOM-028-SSA2-2009, la Ley General para el Control del Tabaco y su Reglamento, leyes y reglamentos en materia de venta y consumo de bebidas alcohólicas y tabaco, así como establecer directrices para los Centros de Tratamiento que pretendan operar en el Municipio: Uso de suelo, Protección Civil, Licencia Municipal.

El CECAJ Capacita y asesora sobre:

1. La NOM-028-SSA2-2009, con el objeto que las autoridades municipales regulen los establecimientos que atienden adicciones en la localidad.
2. En la implementación de la Ley General para el Control del Tabaco y su Reglamento.
3. Lo que compete en el ámbito legal en materia de Adicciones.

d) Comisión de capacitación permanente, información, evaluación y seguimiento: participan, promueven y capacitan permanentemente a miembros de la Red Municipal en Prevención de Adicciones y los agentes que aborden el fenómeno adictivo en el municipio. Además de informar trimestralmente a los miembros de la Red y al CECAJ de acuerdo al Plan de Acción.

El CECAJ ofrece:

- Cursos, Talleres y Diplomados en el tema de rendición de cuentas.
- Observatorio Ciudadano para informar sobre las acciones que realiza la Red a través de su Página Web.

MIEMBROS PARTICIPANTES EN LA RED MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES

- Presidente de la Red (Presidente Municipal)
- Coordinador (Regidor de Salud, Director de Servicios Médicos Municipales, etc.)
- Secretario Técnico (Persona con las competencias y habilidades necesarias)
- Representante de la Región Sanitaria de SSJ
- Representante del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco

COORDINADORES DE LAS 4 COMISIONES

“Comisión en Materia de Prevención”

“Comisión de Referencias y Tratamiento de adicciones”

“Comisión de Marco legal de Adicciones”

“Comisión de Capacitación permanente, información, evaluación y seguimiento”.

VOCALES E INTEGRANTES DE LA RED

DEPENDENCIAS

Presidenta del Sistema DIF Municipal

Regidor de Educación

Regidor de la Comisión de Prevención Social, del Delito y Reclusorios

Regidor de Inspección y Vigilancia

Director de la Policía Municipal

Jefe del Departamento de Prevención del Delito

Representante de Delegados Municipales

Director de Juzgados Municipales

Director de Educación Municipal

ORGANIZACIONES

Representante vecinal por cada zona del Municipio
Empresarios
Instituciones Educativas del ramo público y privado
Líderes comunitarios y/o sociales
Representantes de Centros de Tratamiento y Rehabilitación para Usuarios de sustancias adictivas del Municipio
Grupos de Ayuda Mutua.

ACUERDOS

RED MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES

- La Red en pleno sesionará trimestralmente bajo la presidencia del Alcalde o su representante.
- Las comisiones sesionarán mensualmente.
- Trimestralmente se entregará al CECAJ un informe de las acciones realizadas por cada una de las comisiones de la Red, para su publicación en la página web del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco.
- Se realizaran evaluaciones anuales para medir resultados y rendición de cuentas de acuerdo al Plan de trabajo y hacer adecuaciones.

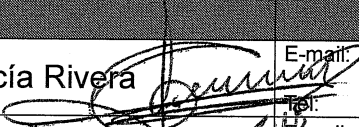
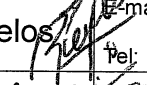

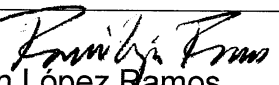



TOMA DE PROTESTA


Presidente Municipal C. Germán García Rivera

Por ello, tengo el honor de levantar Protesta a los aquí presentes, por lo que pregunto: **“¿Protestan llevar a cabo los trabajos que la Red Municipal en Prevención de Adicciones designe a cada uno de los participantes, promover una Cultura Libre de Adicciones en el Municipio, mediante el esfuerzo organizado y decidido de las autoridades y la ciudadanía, de acuerdo a la legislación vigente?”**


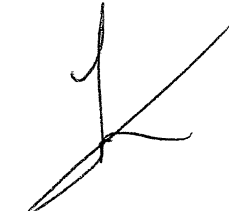

Si así no lo hicieren que la sociedad se los demande.

Una vez tomada la protesta de rigor, firman para su integración la siguiente acta:

FUNCIONES EN LA RED MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES	NOMBRE - FIRMA	DATOS GENERALES
Presidente	C. Germán García Rivera 	E-mail: Tel:
Coordinador	C. Rosalba Venabides Bañuelos 	E-mail: Tel:
Secretario	C. Germán Gaytán González 	E-mail: Tel:
Representante de la Región Sanitaria de SSJ	Dra. Alma Rocío Pérez Levario	E-mail: Tel:
Representante del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco	Lic. Ramón López Ramos 	E-mail: Tel:
Coordinador de la Comisión en Materia de Prevención	Lic. José Auden Sandoval González	E-mail: <i>jauden22@hotmail.com</i> Tel: <i>3315514599</i>
Coordinador de la Comisión de Referencia y Tratamiento de adicciones	C. Norma Bañuelos Sandoval 	E-mail: Tel:
Coordinador de la Comisión de Marco Legal de Adicciones	C. Lilia Dayana Landeros Rodríguez 	E-mail: Tel:
Coordinador de la Comisión de Capacitación permanente,	LCP Luz Elvira Pineda Rivera 	E-mail: Tel:

información, evaluación seguimiento	y	
Vocales	C. Ruth Rivera Gaytán	E-mail: Tel:
	Lic. Rosa Elena Lizaola García	E-mail: Tel:
	C. Miguel García Rivera	E-mail: Tel:
	Dra. María Angelica Díaz Autismo 	E-mail: <i>angelica-diaz-cubano@telcel.com</i> Tel:
		E-mail: Tel:
		E-mail: Tel:
		E-mail: Tel:
		E-mail: Tel:
		E-mail: Tel:
		E-mail: Tel:

Secretariado Técnico del Consejo Estatal Contra las Adicciones en Jalisco

Joel Salvador Chávez Rivera

